



*Academia Nacional
de Derecho y Ciencias Sociales*

La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires ante el proyecto de ley sobre "Procedimiento en casos de aborto no punible" considera que el mismo es inconstitucional porque la Constitución garantiza el derecho a la vida desde la concepción.

Asimismo, manifiesta que de acuerdo a la Constitución corresponde al Congreso legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen los derechos del niño.

En ello cabe un régimen asistencial público que proteja la vida del hijo no querido y a la vez dé a su madre la posibilidad de recuperarlo si cambia de opinión.

Se hace presente que declaración fue adoptada por la mayoría de los señores académicos pero que no tiene unanimidad.

Buenos Aires, 12 de julio de 2007



Santos Cifuentes
Académico Secretario



Julio César Otaegui
Académico Presidente